



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE
VALLESECO
(GRAN CANARIA)

C/ León y Castillo, Nº 12
DP-35340- VALLESECO
(GRAN CANARIA)

Tfno: 928-61.80.22/83.00
Fax : 928-61.82.63/89.57
www.valleseco

CONVOCATORIA DE AYUDAS A DEPORTISTAS DE BASE EN LA TEMPORADA 2021/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, UNIFORMES Y/O TRANSPORTE PÚBLICO.

Artículo 1.- Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de las ayudas económicas a deportistas de base empadronados en Valleseco y que pertenezcan a alguno de los diferentes clubes deportivos del municipio. En el caso de no haber club deportivo en el municipio de la modalidad que practique, también podrá beneficiarse.

Artículo 2.- Régimen jurídico.

Esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en el Título IX de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2021, y aprobado por Decreto nº 2021/0250 de 26 de julio de 2021, y por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, así como en el resto de legislación que resulte aplicable.

Artículo 3.- Aplicación presupuestaria.

La dotación presupuestaria destinada a esta convocatoria será de CUATRO MIL EUROS (4.000 €), para cuyo gasto existe consignación suficiente en la partida 3400.48001.

Artículo 4.- Personas beneficiarias

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas los deportistas de base empadronados en el municipio de Valleseco, Gran Canaria, que cumplan con los requisitos establecidos para su concesión.

Las ayudas irán destinadas a los deportistas, pudiéndose conceder 2 o más ayudas dentro de la misma unidad familiar, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos.

Artículo 5.- Tipología y cuantía de las ayudas.

El importe máximo de cada una de las ayudas por persona beneficiaria no podrá superar los cien euros (100€) y tendrá un importe mínimo de treinta euros (30€).

Artículo 6.- Requisitos de las personas solicitantes.

Podrán ser personas beneficiarias los/las menores en cuyo nombre se solicite, siempre que se reúnan los siguientes requisitos:

- Residir y estar empadronado/a en el término municipal de Valleseco, Gran Canaria, con una antelación mínima de seis meses a la solicitud.
- Estar federado y poseer licencia federativa en vigor de la temporada 2021/2022 en cualquier



Club Deportivo del municipio. También podrán beneficiarse, los deportistas que practiquen cualquier otra modalidad deportiva diferente a los clubes municipales, siempre y cuando estén federados y tengan licencia en vigor,

- c) Ninguna de las personas progenitoras deberá encontrarse incurso en cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Artículo 7.- Documentación acreditativa

La documentación acreditativa a presentar será la siguiente:

- Solicitud de ayuda, según modelo oficial, debidamente cumplimentado (Anexo I).
- Modelo de Alta a Terceros (Anexo II).
- Compromiso de gastos (Anexo III).
- Original y Fotocopia del Libro de Familia o registro digital.
- Original y Fotocopia del D.N.I. de la persona solicitante y del resto de integrantes de la unidad familiar mayores de 16 años.
- Fotocopia de la licencia o ficha federativa en vigor (temporada 2021/2022), sellada y firmada por el Club.
- Justificación de los ingresos del año anterior a la solicitud de aquellos miembros de la familia que estén cobrando: Salario, prestación por desempleo, pensión o ayuda económica. Todo ello se justificará con el original y la fotocopia de la Declaración de la Renta del año anterior a la solicitud. En caso de no haber realizado la declaración de la renta, los ingresos se justificarán con alguno de los siguientes documentos:
 - * Certificado del Servicio Público de que acredite si percibe o no prestación por desempleo.
 - * Original y fotocopia del contrato de trabajo y las dos últimas nóminas, si realiza actividad laboral.
 - * Certificados de percibir o no pensiones de la Administración Pública, (en su caso).
 - * Declaración Jurada de Ingresos (según modelo Anexo IV), en caso que por motivos justificados no pueda aportar ninguno de los anteriores.
- Dictamen de valoración del grado de discapacidad (en su caso)
- Otros documentos específicos según las circunstancias o necesidad. Cualquier otra documentación que para la correcta valoración de su solicitud le pueda ser requerida durante su tramitación.
 - * *No es necesaria la aportación de documentos (libro de familia, DNI, certificado de minusvalía) si se han presentado en los dos años anteriores, siempre y cuando las circunstancias que refieren no hayan variado, lo cual se justificará con la correspondiente declaración responsable.*



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE
VALLESECO
(GRAN CANARIA)

C/ León y Castillo, Nº 12
DP-35340- VALLESECO
(GRAN CANARIA)

Tfno: 928-61.80.22/83.00
Fax : 928-61.82.63/89.57
www.valleseco

Artículo 8.- Forma, lugar y plazo de presentación de las solicitudes.

La solicitud, ajustada al modelo Anexo I y acompañada de la documentación complementaria especificada en el artículo 7, se presentará, durante el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES a contar a partir del siguiente al de la publicación de las presentes Bases y Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Registro General de Entrada de Documentos del Ayuntamiento para su tramitación, personalmente o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 9.- Instrucción del expediente y valoración de las solicitudes presentadas.

El Departamento de Deportes será el órgano encargado de la instrucción de los expedientes.

A tal fin, una vez recibidas las solicitudes se requerirá, en su caso, al interesado/a para que proceda a la subsanación de errores o para la aportación de la documentación necesaria en un plazo de 10 días, apercibiéndole que en caso contrario se le tendrá por desistido en su petición, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015 de régimen jurídico de las Administraciones Públicas, archivándose el expediente sin mas trámite.

Asimismo se podrá disponer que se efectúen las comprobaciones oportunas sobre la veracidad de los datos aportados por las personas interesadas, así como requerir a éstas por escrito cuantas aclaraciones y documentación complementaria considere precisa para poder resolver.

Una vez valoradas las solicitudes por la Comisión constituida al efecto, integrada por el Equipo Técnico del Departamento, junto con los/as Concejales/as Delegados/as de Deportes bajo la Presidencia de la Alcaldía, elaborarán la propuesta de resolución, que en ningún caso podrá superar la cuantía máxima global establecida en el artículo 3.

Artículo 10.- Resolución y Notificación a las personas interesadas.

La resolución definitiva de la concesión corresponde a la Junta de Gobierno Local, y se producirá en un plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la resolución expresa y publicación de los datos de los beneficiarios, la persona solicitante podrá entender desestimada su petición por silencio administrativo.

La resolución adoptada, conteniendo la relación de beneficiarios/as (DNI encriptado) e importe de la ayuda concedida, será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Artículo 11.- Obligaciones de las personas beneficiarias.

Serán las obligaciones previstas en la LGS. A título meramente enunciativo se señalan las siguientes:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Comunicar al Departamento de Deportes, todas aquellas variaciones habidas en su situación socio familiar, que puedan modificar las circunstancias que motivaron la solicitud, así como la obtención de otras subvenciones o ayudas que financien las actividades subvencionadas.



ALCALDIA
AYUNTAMIENTO
DE
VALLESECO
(GRAN CANARIA)

C/ León y Castillo, Nº 12
DP-35340- VALLESECO
(GRAN CANARIA)

Tfno: 928-61.80.22/83.00
Fax : 928-61.82.63/89.57
[www.valleseco](http://www.valleseco.es)

c) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que efectúe el Ayuntamiento de Valleseco, pudiendo requerirle las facturas, a efectos de comprobación del adecuado uso de la Ayuda concedida.

d) Reintegrar los importes concedidos cuando no se apliquen para los fines para los que se concedió.

Artículo 12.- Causas de denegación

Serán causa de denegación aquellas solicitudes en las que pese a cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 5, pueda concurrir alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que no cumpla con los requisitos establecidos para su concesión.

b) Que no exista crédito suficiente para la atención de la solicitud.

c) Que en el plazo de los 12 meses anteriores a la solicitud le haya sido extinguida o revocada cualquier otra ayuda o prestación social por incumplimiento de las condiciones establecidas en su concesión.

d) La falsedad u ocultamiento de cualquiera de los datos declarados por las personas solicitantes podrá dar lugar a la denegación de la Ayuda solicitada, aún cuando éstas reunieran los requisitos para la concesión.

Artículo 13.-Revocación de las Ayudas.

La utilización de la ayuda para finalidad distinta de aquella para la que fue concedida, constituirá causa determinante de la revocación de la ayuda y de su inmediato reintegro, previo requerimiento por el órgano competente que, de no ser atendido, promoverá la acción ejecutiva que corresponda, sin perjuicio de las actuaciones civiles, penales o de otro orden que en cada caso proceda.

También podrá ser causa de revocación el transcurso de un plazo de tres meses desde que la ayuda está dispuesta para ser abonada, sin que la Ayuda haya sido entregada por causas imputables a la persona interesada.

Artículo 14.- Régimen de incompatibilidades.

Las ayudas previstas en las presentes bases son compatibles con cualquier otra de las concedidas por otras administraciones, teniendo, en todo caso, carácter complementario a ellas.

Artículo 15.- Recursos y revisión de actos.

El acuerdo de aprobación de la concesión de las ayudas previstas en la presente convocatoria es un acto definitivo en vía administrativa que pone fin al procedimiento contra el que procederán en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, tras la modificación operada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, alternativamente, recurso potestativo de reposición en el plazo de UN MES ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valleseco o



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE
VALLESECO
(GRAN CANARIA)

C/ León y Castillo, Nº 12
DP-35340- VALLESECO
(GRAN CANARIA)

Tfno: 928-61.80.22/83.00
Fax : 928-61.82.63/89.57
www.valleseco

bien, directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de DOS MESES, computándose en todo caso los plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, y pudiendo los/as beneficiarios/as ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estimen procedente.

En materia de revisión de actos se estará a lo dispuesto en el Art. 36 de la LGS.

Artículo 16.– Control financiero.

En cuanto a su objeto, extensión y procedimiento para llevarlo a efecto, se estará a lo dispuesto en los Arts. 44 y siguientes de la LGS.

Artículo 17.– Publicación.

La presente convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Valleseco (Gran Canaria).

Lo que se hace público para general conocimiento

EL ALCALDE PRESIDENTE

Dámaso A. Arencibia Lantigua.

(Documento Firmado Electrónicamente)



ALCALDIA DE AYUNTAMIENTO
DE
VALLESECO
(GRAN CANARIA)

C/ León y Castillo, Nº 12
DP-35340- VALLESECO
(GRAN CANARIA)

Tfno: 928-61.80.22/83.00
Fax : 928-61.82.63/89.57
[www.valleseco](http://www.valleseco.es)

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA DE SOLICITUD DE AYUDA A DEPORTISTAS DE BASE 2021/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, UNIFORMES Y/O TRANSPORTE PÚBLICO

1.- DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

PADRE/MADRE TUTOR/A ALUMNO/A (mayor de 18 años)

APELLIDOS Y NOMBRE		N.I.F.			
DIRECCIÓN (CALLE. PLAZA. AVENIDA. ETC.)		Nº	ESC	PISO	PUERTA
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	MUNICIPIO			
TELÉFONO DE CONTACTO	FAX	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO			

2.- DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR

NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA nacimiento	ESTUDIOS para los que solicita la ayuda	PARENTESCO con el/la solicitante	INGRESOS

Nº de miembros de la Unidad Familiar:		TOTAL AYUDAS SOLICITADAS	
---------------------------------------	--	--------------------------	--

3.- DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA:

Fotocopia del D.N.I. de la persona solicitante y de los mayores de 16 años pertenecientes a la unidad familiar	
Fotocopia del libro de familia / Registro digital	
Fotocopia de la declaración de la renta/ certificado negativo de Hacienda	
Fotocopia del certificado de discapacidad	
Otros:	

4. SOLICITA EL OTORGAMIENTO DE AYUDA PARA DEPORTISTA DE BASE DURANTE LA TEMPORADA 2021-2022, aportando para ello la documentación requerida. El solicitante abajo firmante declara que son ciertos los datos que aporta en esta solicitud y la documentación que la acompaña, sabiendo que la falsificación de los mismos dará lugar a la denegación automática de la ayuda solicitada.

Así mismo autoriza al Ayuntamiento para obtener los datos sobre empadronamiento de los integrantes de la unidad familiar que constan en la solicitud. No autorizo.

Valleseco, a de de 2021.

El/La solicitante
(Firmado)

AUTORIZO AL AYUNTAMIENTO DE VALLESECO PARA EL TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE LOS DATOS PERSONALES Y DE SU EXPLOTACIÓN, CONTENIDOS EN LA PRESENTE SOLICITUD, CON ARREGLO A LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LA DESARROLLAN

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALLESECO (GRAN CANARIA).



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE
VALLESECO
(GRAN CANARIA)

C/ León y Castillo, Nº 12
DP-35340- VALLESECO
(GRAN CANARIA)

Tfno: 928-61.80.22/83.00
Fax : 928-61.82.63/89.57
www.valleseco

ANEXO II

TESORERIA

ALTA / MODIFICACIÓN DE DATOS A TERCEROS

Apellidos y nombre o razón social: _____
N.I.F. / C.I.F.: _____
Domicilio: _____
Población: _____
Código postal: _____

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD FINANCIERA

Código Cuenta Cliente:

Código de la entidad financiera: _____
Código de la sucursal: _____
Dígitos de control: _____
Número de cuenta: _____

Denominación de la cuenta (Titular): _____

Certificado de conformidad
la entidad financiera

Fecha, firma y sello

Declaro que son ciertos los datos reflejados y que identifican la cuenta y la entidad financiera a través de las cuales deseo recibir los pagos procedentes de la Tesorería del Iltre. Ayuntamiento de Valleseco.

Sello
en su caso

Firmado: _____
En calidad de: _____
D.N.I. nº : _____



ALCALDIA. AYUNTAMIENTO
DE
VALLESECO
(GRAN CANARIA)

C/ León y Castillo, Nº 12
DP-35340- VALLESECO
(GRAN CANARIA)

Tfno: 928-61.80.22/83.00
Fax : 928-61.82.63/89.57
www.valleseco

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA DE GASTOS Ayuda deportistas de base para la temporada 2021-2022

D/ª. _____, con NIF _____,
en calidad del representante legal del/ la deportista beneficiario/a para la ayuda de material
y equipamiento deportivo, uniformes y/o transporte público me comprometo a:

- Que el dinero concedido se destinará a la compra de material y equipamiento deportivo, transporte público y/o uniformes deportivos del beneficiario/a.
- Que guardaré las facturas correspondientes para justificar la ayuda recibida, pudiendo ser requeridas por el Ayuntamiento de Valleseco.

En _____, a _____ de _____ de 2021

Fdo.

La utilización de la ayuda para finalidad distinta de aquella para la que fue concedida, constituirá causa determinante de la revocación de la ayuda y de su inmediato reintegro, previo requerimiento por el órgano competente que, de no ser atendido, promoverá la acción ejecutiva que corresponda, sin perjuicio de las actuaciones civiles, penales o de otro orden que en cada caso proceda.

También podrá ser causa de revocación el transcurso de un plazo de tres meses desde que la ayuda está dispuesta para ser abonada, sin que la Ayuda haya sido entregada por causas imputables a la persona interesada.



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE
VALLESECO
(GRAN CANARIA)

C/ León y Castillo, Nº 12
DP-35340- VALLESECO
(GRAN CANARIA)

Tfno: 928-61.80.22/83.00
Fax : 928-61.82.63/89.57
www.valleseco

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS

D./^a _____ Con DNI nº. _____,
y domicilio en la calle _____, nº _____, Valleseco,

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que el total de los ingresos mensuales de la unidad familiar son de _____ ,
procedentes de _____

En Valleseco a ____ de _____ de 2021.

Fdo.: